

detall, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall de estudios, 3.65, 1,332.25. Un teniente, ayudante, 2.65, 967.25. Un teniente, oficial de administración, 2.65, 967.25. Un subteniente, bibliotecario, 2.45, 894.25. Tres escribientes á 781.10; 2.14, 2,343.30. Cinco ordenanzas, á 164.25; 0.45, 821.25.—Suma, 10,822.25.

#### Profesorado.

Un profesor de táctica de infantería, \$3.29, 1,200.85. Un profesor de táctica de caballería, 3.29, 1,200.85. Un profesor de táctica de artillería, 3.29, 1,200.85. Un profesor de telegrafía y fortificación de campaña, 3.29, 1,200.85. Un profesor de topografía militar, 3.29, 1,200.85. Un profesor de puentes militares y trabajos de campaña, 3.29, 1,200.85. Un profesor de conocimiento y tiro de armas portátiles, 3.29, . . . 1,200.85. Un profesor de conocimiento del material y tiro de artillería, 3.29, 1,200.85. Un profesor de fabricación práctica de explosivos y su uso, 3.29, 1,200.85. Un profesor de táctica general aplicada, 3.29, 1,200.85. Un profesor de ordenanza, documentación y contabilidad militar, 3.29, 1,200.85. Un profesor de jurisprudencia militar, ley penal y derechos de la guerra, 3.29, 1,200.85. Un profesor de geografía é historia militar nacional, 3.29, 1,200.85. Dos profesores de aritmética y álgebra, á 1,200.85; 3.29, 2,401.70. Un profesor de geometría y trigonometría, 3.29, 1,200.85. Un profesor de hipología, 1.65, 602.25. Un maestro de tiro de pistola, 1.65, 602.25. Dos maestros de esgrima de sable, á 602.25; 1.65, 1,204.50. Dos maestros de gimnasia y natación, á 602.25; 1.65, 1,204.50. Dos maestros de dibujo topográfico y panorámico, á 602.25; 1.65, 1,204.50.—Suma, 24,031.60.

#### Compañía de aspirantes.

Un capitán primero, comandante, \$3.65, 1,332.25. Un teniente de ingenieros, 2.65, 967.25. Dos tenientes de infantería, á á 930.75; 2.55, 1,861.50. Un sargento primero, aspirante, 1.50, 547.50. Cuatro sargentos segundos, aspirantes, á 547.50; 1.50, 2,190. Doce cabos, aspirantes, á 547.50; 1.50, 6,570. Ochenta y cuatro aspirantes, á 547.50; 1.50, 45,990. Tres ordenanzas, á 164.25; 0.25, 492.75.—Suma, 59,951.25.

#### Sección de caballería de aspirantes.

Un capitán primero, comandante, \$3.65, 1,332.25. Un teniente de estado mayor, 2.65, 967.25. Un teniente de caballería, 2.65, 967.25. Dos sargentos segundos, aspirantes, á 547.50; 1.50, 1,095. Cuatro cabos, aspirantes, á 547.50; 1.50, 2,190. Veintiséis aspirantes, á 547.50; 1.50, 14,235. Tres ordenanzas, á 164.25; 0.45, 492.75.—Suma, 21,279.50.

#### Sección de artillería de aspirantes.

Un capitán primero, comandante, \$3.65, 1,332.25. Un teniente técnico del arma, 2.65, 967.25. Un teniente táctico del arma, 2.65, 967.25. Tres sargentos segundos, aspirantes, á 547.50. 1.50, 1,642.50. Cuatro cabos, aspirantes, á 547.50; 1.50, 2,190. Diez aspirantes, á 547.50; 1.50, 5,475. Tres ordenanzas, á 164.25; 0.45, 492.75.—Suma, 13,067.

#### Servidumbre.

Un cocinero, \$1; 365. Tres galopines, á 146; 0.40, 438. Dos fregaderos, á 109.50; 0.30, 219. Un mozo para el mercado, 0.40, 146. Un mozo de oficios, 0.40, 146. Doce ordenanzas para el comedor, á 146; 0.40, 1,752. Diez ordenanzas para el aseo del edificio, á 146; 0.40, 1,460.—Suma, 4,526.

#### Gastos y gratificaciones.

Al teniente coronel, gratificación mensual \$50; 600. Al mayor, jefe del detall, gratificación mensual, 30; 360. Gastos de escritorio al comandante de la escuela, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al jefe del detall, cada mes 5, 60. Gastos de escritorio al encargado del detall de estudios, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al ayudante, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio al oficial de administración, cada mes; 2; 24. Gastos de escritorio á cada uno de los comandantes de la compañía y secciones de caballería y artillería, cada mes 2; 72. Gastos de escritorio á cada uno de los sargentos encargados de la compañía y secciones de caballería y artillería, cada mes 1; 36. Para botica y enfermería, cada mes 30; 360. Para la enfermería veterinaria, cada mes 10; 120. Para alumbrado y gastos de aseo, 3,500. Para gastos de las clases de esgrima, tiro de pistola, explosivos, topografía, fortificación y puentes y trabajos de campaña, 3,000. Para la formación de la biblioteca, compra de libros de textos y papel para cuestionarios, 1,500. Para mobiliario y útiles, por una sola vez, 7,000.—Suma, 16,812.

#### Academia de toques militares anexa á la Escuela Militar de Aspirantes.

Un teniente de infantería ó caballería, jefe de la tropa, 2.65, 967.25. Un teniente de infantería encargado de la academia, 2.55, 930.75. Un subteniente de caballería, maestro de bandas, 2.45, 894.25. Gastos de escritorio al oficial encargado de la tropa, cada mes, 5; 60. Para reparación de instrumentos de banda, libros de texto para la academia y la escuela y otros gastos, cada mes 20; 240.—Suma, 3,092.25.

#### Cuerpo de Estado Mayor.

Cuatro coroneles, á 2,828.75, 7.75, 11,315. Cuatro tenientes coroneles, á 1,868.80; 5.12, 2,475.20. Diez mayores, á 1,627.90; 4.46, 16,279. Diez y ocho capitanes primeros, á 1,332.25, 3.65, 23,980.50. Diez y seis capitanes segundos, á 1,149.75, 3.15, . . . 18,396. Dos tenientes, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Cinco tenientes, alumnos, 967.25; 2.65, 4,836.25.—Suma, 84,216.45.

#### Escollas para Comisiones Geográficas.

Un capitán primero de caballería \$3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de caballería, 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Tres subtenientes, á . . . 894.25; 2.45, 2,682.75. Un sargento primero, 1; 365. Seis sargentos segundos, á . . . 273.75; 1,642.50. Doce cabos, á 229.95; 0.63, 2,759.40. Un sargento primero, talabartero, 1; 365. Un sargento primero, mariscal, 1.50, 547.50. Un obrero de segunda, ar-

mero, 1.24, 452.60: Un cabo de trompetas, 0.63, 229.95. Cuatro trompetas, á 182.50; 0.50, 730. Ciento catorce individuos de tropa, á 182.50; 0.50, 20,805. Lavado para ciento cuarenta y una plazas, á 0.38 al mes; 642.96. Forraje para ciento cuarenta y un caballos, á 91.25; 0.25, 12,866.25.

Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$2; 24. Al sargento primero, cada mes 1; 12, . . . 49,508.66.—Suma, 602,403.81.

SECCIÓN CLXXXV.

Comandancias Militares, Jefaturas de Zonas y Armas, Fuertes y Prisiones.

*Comandancia Militar de México.*

Un general de división ó de brigada (de la Plana Mayor del Ejército).

Un coronel de caballería, secretario, \$7.60, 2,774. Un teniente coronel de caballería, 5.12, 1,868.80. Un mayor de caballería, 4.46, 1,627.90. Dos capitanes primeros de caballería, á 1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos capitanes segundos de caballería, á . . . 1,149.75; 3.15, 2,299.50. Tres capitanes segundos de infantería, á 1,058.50; 2.90, . . . 3,175.50. Dos tenientes de caballería, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Tres tenientes de infantería, á 930.75; 2.55, 2,792.25. Tres subtenientes de caballería, á 894.25; 2.45, . . . 2,682.75. Dos subtenientes de infantería, á 857.75; 2.35, 1,715.50. Dos sargentos primeros de infantería, conserjes, á 365; 1; 730. Gastos de escritorio, cada mes 100; . . . 1,200.—Suma, 25,465.20.

*Estado Mayor de la Comandancia Militar de México.*

Un teniente coronel de caballería, \$5.12, 1,868.80. Un mayor de caballería, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero de caballería, 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de caballería, 3.15, 1,149.75.—Suma 5,978.70.

*Mayoría de plaza de México*

Un coronel de caballería, \$7.60, 2,774. Un teniente coronel de caballería, 5.12, . . . 1,868.80. Un mayor de caballería, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero de caballería, 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de caballería, 3.15, 1,149.75. Un teniente de caballería, 2.65, 967.25. Dos subtenientes de caballería, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Dos subtenientes de infantería, á 857.75, 2.35, 1,715.50. Gastos de escritorio, cada mes 21, 252. Gastos de utensilios, cada mes 175, 2,100.—Suma 15,575.95.

*Prisión Militar de Santiago.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un teniente coronel de infantería, segundo jefe, 4.80, 1,752. Un mayor de caballería, jefe del detall y registro, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero de infantería, 3.20, 1,168. Un capitán segundo de infantería, 2.90,

1,058.50. Dos tenientes de infantería, á 930.75; 2.55, 1,861.50. Dos sargentos primeros de infantería, á 365, 1; 730. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma, . . . 10,872.90.

*Comandancia Militar de Veracruz.*

Un general de brigada (de la Plana Mayor del Ejército.) Un teniente coronel, \$5.12, 1,868.80. Dos capitanes primeros, á 1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 2,299.50. Dos tenientes, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Dos subtenientes, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero, 1; 365. Un patrón para falúa, 1; 365. Cuatro bogas, á 284.70; 0.78, 1,138.80. Gastos de escritorio, cada mes 50; 600. Entrenimiento para la falúa, á 10 cada mes, 120.—Suma 13,144.60.

*Mayoría de Plaza de Veracruz.*

Un coronel, \$7.60, 2,774. Un capitán primero, 3.65, 1,332.25. Dos tenientes, á . . . 967.25; 2.65, 1,934.50. Gastos de escritorio, cada mes 15; 180. Gastos de utensilios, cada mes 22.50; 270.—Suma 6,490.75.

*Fuerte de San Juan de Ulúa, dependiente de la Comandancia Militar de Veracruz.*

Un coronel, \$7.60, 2,774. Un mayor, 4.46, 1,627.90. Dos capitanes primeros, á . . . 1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 2,299.50. Dos tenientes, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Un sargento segundo de infantería, 0.70, 255.50. Un practicante de enfermería, 1.65, 602.25. Un patrón para la lancha, 1.29, 470.85. Un patrón para la falúa, 1; 365. Diez marineros, á 284.70; 0.78, 2,847. Gastos de escritorio, cada mes 24; 288. Gastos de utensilios, cada mes 22.50, 270. Entrenimiento para dos embarcaciones, cada mes 20, 240.—Suma 16,639.

*Prisión Militar de Veracruz y Ulúa, dependiente de la Comandancia Militar de Veracruz.*

Un teniente coronel, \$5.12, 1,868.80. Un mayor, 4.46, 1,627.90. Un teniente, 2.65, 967.25. Un subteniente, 2.45, 894.25. Cuatro sargentos segundos ordenanzas, á 273.75; 0.75, 1,095. Gastos de escritorio al jefe de los presidios, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al mayor, cada mes 5; 60, 6,609.20.

*Fuerte de Loreto y Guadalupe.*

Un conserje para los fuertes, \$0.70, 255.50. Dos peones de confianza, uno para cada fuerte, á 138.70; 0.38, 277.40.—Suma, 532.90.

*Fortaleza de Perote.*

Un peón de confianza, \$0.50.—Suma 182.50.

*Comandancia Militar de Acapulco.*

Un coronel, \$7.60, 2,774. Un capitán primero, 3.65, 1,332.25. Un teniente, 2.65, 967.25. Un sargento segundo, 0.75, 273.75. Un patrón para la falúa, 1; 365. Seis bogas, á 284.70; 0.78, 1,708.20. Gastos de escritorio, cada mes 24; 288. Gastos de utensilios, cada mes 15; 180. Entretenimiento para una embarcación, cada mes 10; 120.—Suma 8,008.45.

*Zonas Militares.**Una zona.*

Un coronel de caballería \$7.60, 2,774. Un capitán primero de caballería, 3.65, 1,332.25. Dos tenientes de caballería, 907.25; 2.65, 1,934.50. Gastos de escritorio, cada mes 25; 300.—Suma 6,340.75. Importan nueve zonas más, con su planta y gastos iguales á la anterior, 6,340.75, 57,066.75.

*Jefatura de armas de Tampico.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán primero de infantería, 3.20, 1,168. Un teniente de infantería, 2.55, 930.75. Un sargento segundo de infantería, ordenanza, 0.70, 255.50. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma, 5,429.25.

*Jefatura de armas de Campeche.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán segundo de infantería, 2.90, . . . 1,058.50. Un teniente de infantería, 2.55, 930.75. Un sargento segundo de infantería, 0.70, 255.50. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,919.75.

*Jefatura de armas de Tepic.*

Un general de brigada (de la Plana Mayor del Ejército). Un teniente coronel de infantería, \$4.80, 1,752. Un capitán segundo de infantería, 2.90, 1,058.50. Un teniente de infantería, 2.55, 930.75. Un sargento segundo de infantería, ordenanza, 0.70, . . . 255.50. Gastos de escritorio, cada mes 15; 180.—Suma 4,176.75.

*Mayoría de plaza de Tepic.*

Un mayor de infantería, \$4.25, 1,551.25. Un subteniente de infantería, 2.35, . . . 859.75. Un cabo de infantería, ordenanza, 0.45, 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 15; 180. Gastos de utensilios, cada mes 15; 180.—Suma 2,933.25.

*Jefatura de armas en el Distrito Norte de la Baja California.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán segundo de infantería, 2.90, . . . 1,058.50. Un teniente de infantería, 2.55, 930.75. Un sargento segundo de infantería, ordenanza, 0.70, 255.50. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,919.75.

*Jefatura de armas en el Distrito Sur de la Baja California.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán segundo de infantería, 2.90, . . . 1,058.50. Un teniente de infantería, 2.55, 930.75. Un sargento segundo de infantería, ordenanza, 0.70, 255.50. Un patrón para la falúa, 1; 365. Seis bogas, á 284.70; 0.78, 1,708.20. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120. Entretenimiento de una embarcación, cada mes 10; 120.—Suma 7,112.95.

*Jefatura de armas de Matamoros.*

Un coronel de caballería, \$7.60, 2,774. Un mayor de caballería, 4.46, 1,627.90. Un teniente de caballería, 2.65, 967.25. Un cabo de infantería, ordenanza, 0.45, . . . 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 5,653.40.

*Jefatura de armas de Tabasco.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán primero de infantería, 3.20, 1,168. Un cabo de infantería, ordenanza, 0.45, 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,007.25.

*Jefatura de armas de Michoacán.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán primero de infantería, 3.20, . . . 1,168. Un cabo de infantería, ordenanza, 0.45, 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,007.25.

*Jefatura de armas de Sinaloa.*

Un coronel de infantería, \$7, 2,555. Un capitán primero de infantería, 3.20, 1,168. Un cabo de infantería, ordenanza, 0.45, 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,007.25.

*Jefatura de armas de Torreón.*

Un coronel de caballería, \$7.60, 2,774. Un capitán primero de caballería, 3.65, . . . 1,332.25. Un sargento primero de caballería, ordenanza, 1; 365. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,591.25.

*Jefatura de armas de Ciudad Juárez.*

Un coronel de caballería, \$7.60, 2,774. Un capitán primero de caballería, 3.65, . . . 1,332.25. Un sargento primero de caballería, ordenanza, 1; 365. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,591.25.

*Jefatura de armas de Guerrero.*

Un coronel de infantería \$7, 2,555. Un capitán primero de infantería, 3.20, 1,168. Un cabo de infantería, ordenanza, 0.45, 164.25. Gastos de escritorio, cada mes 10; 120.—Suma 4,007.25.

*Cuerpo Nacional de Inválidos.*

Un coronel de infantería ó caballería. (Si fuere general de brigada ó brigadier, será pagado con cargo á la Plana Mayor del Ejército), \$7.60, 2,774. Un teniente coronel de infantería ó caballería, 5.12, 1,868.80. Un capitán primero de infantería ó caballería, encargado del detall, 3.65, 1,332.25. Un teniente de infantería ó caballería, subayudante, 2.65, 967.25. Un sargento segundo de cornetas, 0.75, 273.75. Un cabo de cornetas, 0.50, 182.50.

*Dos compañías*

Dos capitanes primeros ó segundos de infantería ó caballería, á \$1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos tenientes de infantería ó caballería, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Cuatro subtenientes de infantería ó caballería, á 894.25; 2.45, 3,577. Dos sargentos primeros. Dos sargentos segundos. Doce cabos. Seis cornetas. Sesenta y seis soldados. Para completar su sueldo á la clase de tropa y para mejoras en el cuartel, 4,284.

*Gastos.*

Lavado para cien plazas á \$0.38 al mes, 456. De escritorio al coronel, cada mes 8; 96. Al capitán jefe del detall, cada mes 5; 60. A dos capitanes de las compañías, cada mes 2; 48. A dos sargentos primeros, cada mes 1; 24.—Suma, 20,542.55.

*Escuela de tropa.*

Para pago de profesores normalistas que desempeñarán el cargo de directores de las escuelas de tropa en los batallones y regimientos y pago de gratificaciones á los ayudantes de los mismos, 41,160.—Suma, 294,566.80.

## SECCIÓN CLXXXVI.

*Departamento de Ingenieros y dependencias para su despacho.*

Un jefe del departamento, \$12.33, 4,500.45. Dos oficiales primeros, á 2,190; 6, . . . 4,380. Tres oficiales segundos, uno de ellos archivero, á 1,460; 4, 4,380. Un primer dibujante con el sueldo de capitán primero, 3.65, 1,332.25. Un segundo dibujante con el sueldo de capitán segundo, 3.15, 1,149.75. Un bibliotecario con el sueldo de capitán segundo, 3.15, 1,149.75. Cuatro escribientes, á 912.50; 2.50, 3,650. Un encargado del elevador, 3, 1,095. Un ayudante del anterior, 2.30, 839.50. Dos mozos de oficios, á 365. 1; 730.—Suma, 23,206.70.

*Sección de telégrafos y teléfonos.*

Un capitán primero de ingenieros, \$3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de ingenieros, 3.15, 1,149.75. Un subteniente subayudante, 2.35, 857.75. Dos telegrafistas de primera, á 1,200.85; 3.29, 2,401.70. Dos telegrafistas de segunda, á 1,000.10; 2.74. . . 2,000.20. Dos cabos de celadores de líneas, á 547.50; 1.50, 1,095. Un bodeguero, auxi-

liar de celadores de comunicaciones, 1.50, 547.50. Cinco celadores de primera, para líneas y servicio de comunicaciones, á 456.25; 1.25, 2,281.25. Cinco celadores de segunda para líneas y servicio de comunicaciones, á 365; 1, 1,825. Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al capitán segundo, jefe del detall, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio al subteniente, cada mes 1, 12.—Suma, 13,586.40.

*Gastos.*

Para compra de libros, útiles de dibujo y conservación de instrumentos, \$1,200. Para construcción y reparación de cuarteles, edificios militares y su entretenimiento, 450,000. Para pagar el primer abono á cuenta de 30,000 por terrenos del Molino del Rey, destinados á construcción de edificios militares, 15,000. Para pago de inspección del elevador, consumo de energía para el mismo, alumbrado eléctrico de la Secretaría y gastos de conservación de la red telefónica, instalación eléctrica y elevador, . . . 6,000. Para gratificación y gastos de viaje de los jefes y oficiales de ingenieros en diversos lugares de la República, 14,000. Gratificación á un telegrafista de primera, encargado en Bacatete de las líneas telefónicas, cada mes 50; 600. Gratificación para el jefe, telegrafista y celadores de caminos de la sección de teléfonos y telégrafos, cada mes 40; 480.—Suma, 487,280.

*Cuerpo de ingenieros constructores.*

Dos coroneles, á \$2,828.75; 7.75, 5,657.50. Seis tenientes coroneles, á 1,868.80; 5.12, 11,212.80. Seis mayores, á 1,627.90; 4.46, 9,767.40. Doce capitanes primeros, á 1,332.25; 3.65, 15,987. Diez y ocho capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 20,695.50. Ocho tenientes, á 967.25; 2.65, 7,738. Tres escribientes, uno para la comandancia y dos para el detall, á 912.50. 2.50, 2,737.50. Quince guardas, á 675.25; 1.85, 10,128.75. Gastos de escritorio, al jefe del detall, cada mes 8; 96. Gratificación por la comisión que desempeña el mismo, cada mes 60; 720. Para reposición y compra de muebles, por una sola vez, 500.—Suma, 85,240.45.

*Parque General de Ingenieros.*

Un teniente coronel, jefe del parque y del tren, \$5.12, 1,868.80. Un mayor, jefe del detall del parque y del tren, 4.46; 1,627.90. Un capitán primero de ingenieros, comandante del parque, 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de ingenieros, 3.15, . . . 1,149.75. Dos tenientes de ingenieros, á 967.25; 2.65, 1,934.50. Dos escribientes para la comandancia y detall, á 912.50; 2.50, 1,825. Un guardaalmacén de primera, . . . 3.44, 1,255.60. Un guardaalmacén de segunda; 2.70, 985.50. Dos obreros de segunda, carpinteros, á 452.60; 1.24, 905.20. Un obrero de segunda, herrero, 1.75, 638.75. Un obrero de segunda, pintor, 1.24, 452.60. Un sargento primero de trenistas, mayordomo, 1.73, 631.45. Un cabo de trenistas, 0.87, 317.55. Doce trenistas de primera, á 255.50; 0.70, 3,066. Un portero, 1; 365. Lavado para diez y nueve plazas, á . . . 0.38 al mes, 86.64. Forraje para un caballo, 0.30, 109.50. Forraje para cincuenta y cinco acémilas, á 109.50; 0.30, 6,022.50. Para entretenimiento del material del tren de carros, reparación y compra de carros, alumbrado, conservación del edificio, compra del material para guarniciones y habilitación de talleres y gastos menores, 3,000. Gastos de escritorio al jefe del parque y tren, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al